

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0245-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-D

Pampas, 05 de abril de 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N° 00392-2022/GOB. REG-HVCA/HPT-D, de fecha 30 de marzo de 2022, a la que acompaña la CARTA N° 072-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT-UGC, de fecha 28 de marzo de 2022, por el cual el Director Ejecutivo del Hospital de Pampas de Tayacaja, ordena proyectar acto resolutivo aprobando LA RECONFORMACION DE LOS SIGUIENTES COMITES: COMITÉ DE GESTION DE LA CALIDAD, COMITÉ DE GESTION DE HISTORIAS CLINICAS, COMITÉ DE PROYECTO DE MEJORA, COMITÉ DE INCIDENTES EVENTOS ADVERSOS Y EVENTOS CENTINELAS, COMITÉ DE LAVADO DE MANOS, COMITÉ DE EQUIPO CONDUCTOR DE CIRUGIA SEGURA, COMITÉ DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD Y COMITÉ DE EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ACREDITACION DEL HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 191° de la Ley N° 27680;

Que, mediante Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015, se dispone la creación de la Unidad Ejecutora Hospital de Pampas de Tayacaja, en el Pliego Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el numeral V del Título Preliminar de la Ley N° 26942, Ley General de Salud dispone que es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender, entre otros problemas de desnutrición de la población;

Que, el artículo 123 de la acotada Ley establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud de nivel nacional, que tiene a su cargo la formulación, dirección, gestión de la política de salud actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de salud, como organismo rector, las entidades adscritas a el y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectivo;

Que, en los literales a) y b), del artículo 5 de la precitada Ley, se señala que son funciones rectoras del Ministerio de Salud: formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud y



buenas prácticas en salud; y, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el artículo 63 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y su modificatorias, establece que la Dirección de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, competente, entre otros, para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas en salud pública en materia de intervenciones por curso de vida y cuidado integral y promoción de la salud;

Que, el literal b) del artículo 64 del precitado Reglamento, establece como una de las funciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública: proponer, evaluar y supervisar la implementación de políticas, normas, lineamientos y otros documentos normativos materia de intervenciones estratégicas en Salud Pública;

Que, mediante la ley General de Salud –Ley N° 26842, establece en el artículo V del título Preliminar de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones, que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, en el marco del Sistema de gestión de la Calidad en Salud, aprobado bajo la resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA y Política Nacional de la Calidad en Salud, la prestación de Salud es el resultado de los esfuerzos e intervenciones desplegadas, basadas en garantizar la seguridad y el trato humano para todos y cada uno de los usuarios de los servicios de salud, de esta manera la cultura de seguridad del paciente viene a ser un lineamiento fundamental que determina la calidad de la atención que se brinda al usuario constituyéndose a un asunto de interés general en el área de la salud;

Que, mediante CARTA N° 072-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT-UGC, de fecha 28 de marzo de 2022, la responsable de Gestión de la Calidad del Hospital de Pampas de Tayacaja, solicita a la dirección ejecutiva del Hospital de Pampas de Tayacaja, aprobar la reconfirmación de los distintos comités, ya que, debido al retiro del personal, estas no se encontrarían con todos los miembros que conforman los comités;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 701-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, se designó a partir del 12 de noviembre de 2021, al **M.C. ARCE ZAPATA, Daniel Omar**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Pampas de Tayacaja, en uso de las atribuciones conferidas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Hospital de Pampas de Tayacaja;

Estando a lo informado y con las visaciones, del Jefe de Oficina de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Pampas de Tayacaja, y;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la RECONFORMACION DE LOS SIGUIENTES COMITES DEL HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA. La cual se detalla:

COMITÉ DE GESTIÓN DE CALIDAD

EVALUADORES INTERNOS

LIC.ENF. ELCIRA SOTOMAYOR BALBIN	COORDINADOR
OBS. MAGDA CRUSKAYA CASTRO LEON	EVALUADOR LÍDER
LIC.ENF. ANTONIO ZUÑIGA GOMEZ	EVALUADOR I
OBS. CELIA HUATUCO HIDALGO	EVALUADOR II
OBS. DELIA BEATRIZ MEZA AYALA	EVALUADOR III
OBS. FLORABEL RAMOS YANCE	EVALUADOR IV
LIC.ENF. ROSARIO GUERRA RICSE	EVALUADOR V
LIC. ENF. RUBEN PAREDES TAPE	EVALUADOR VI
LIC. ENF. MIRIAM GIOVANA PAULINO CASTILLO	EVALUADOR VII
LIC. ENF. CINDY TEOFILA TORRES GUERRA	EVALUADOR VIII
LIC. ENF. MARISOL ENEDINA GUTIERREZ HUAMAN	EVALUADOR IX
LIC. ENF. SARHIT LILI GIRALDEZ BENDEZU	EVALUADOR X
OBS. TATIANA ESPINOZA MENDOZA	EVALUADOR XI
LIC.ENF. SOLEDAD NOEMI BARZOLA FLORES	EVALUADOR XII



COMITÉ DE GESTIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS

OBS. GIOVANNA ISABEL ZAVALA VALDEZ	PRESIDENTE
T.M. ROCIO NUÑEZ MONGE	SECRETARIO
OBS. NORMA ELIZABETH ARIAS LLANA DE MOQUILLAZA	MIEMBRO
LIC. ENF. ELIZABETH MUNAYLLA MIRANDA	MIEMBRO
OBS. GLORIA YOLANDA BALBIN MEDINA	MIEMBRO
OBS. JESSICA CASTILLO SULCA	MIEMBRO
TEC. COM. SERGIO PEDRO ALMIDON LOPEZ	MIEMBRO
OBS. GLADYS POMA FUENTES	MIEMBRO
LIC. ENF. LUZ MARY PAUCAR QUISPE	MIEMBRO
ING. ROCIO KARINA MAURICIO FLORES	MIEMBRO



COMITÉ DE PROYECTOS DE MEJORA

LIC. ENF. RAQUEL BEATRIZ MAYHUA TACO	COORDINADOR
OBS. LUIS JORGE PEÑA ROJAS	PRESIDENTE
LIC. ENF. AMELIA HERRERA INOCENTE	MIEMBRO
LIC. ENF. FLOR DE MARIA ARANDA ROJAS	MIEMBRO
LIC. ENF. NANCY MARTINEZ NAVARRO	MIEMBRO
LIC. ENF. ARACELY NAYSHA CARBAJAL AQUINO	MIEMBRO
LIC. ENF. KATTY KARYN ROJAS MAITA	MIEMBRO



COMITÉ DE INCIDENTES, EVENTOS ADVERSOS Y EVENTOS CENTINELA

M.C. MARCEL JOSE MADRID DAVILA	PRESIDENTE
LIC. ENF. BERTHA ORTIZ RODRIGUEZ	COORDINADOR
OBS. ZARELA CERRON LADERA	SECRETARIA
LIC. ENF. FREDY QUISPE YARANGA	MIEMBRO

T.M. CESAR MANUEL SANCHEZ ALPACA	MIEMBRO
LIC. ENF. KATTIUSCA CARBAJAL ANGELES	MIEMBRO
LIC. ENF. REBECA MERCEDES MONTERO MELGAR	MIEMBRO
LIC. ENF. JUAN LI CORILLA GUTIERREZ	MIEMBRO

COMITÉ DE LAVADO DE MANOS	
OBS. EDYTH JUDY YANGALI FLORES	COORDINADOR
OBS. TANIA LEONOR LOPEZ JURADO	PRESIDENTE
OBS. LUZ LUCERO NEIRA GUERRA	MIEMBRO
OBS. JULIA MARISOL NINAMANGO CONDOR	MIEMBRO
LIC. ENF. JEANETTE GIOVANNA BARRERA OROSCO	MIEMBRO
T.M. LENA CLAVDI CUBA CORDOVA	MIEMBRO
T.M. WINNIE PAOLA PACHECO ARROYO	MIEMBRO

COMITÉ DE EQUIPO CONDUCTOR DE CIRUGÍA SEGURA	
M.C. ISAIAS JOSE MATAMOROS CURIPACO	SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA
M.C. EDGAR ULDARICO DOMINGUEZ GRISSON	SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA
LIC. ENF. LIZETH FIORELLA INGARUCA SAAVEDRA	RESPONSABLE DE ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO
LIC. ENF. HORTENCIA KAREN ESTRELLA ESTRADA	RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGIA
C.D. EDITH FANO RIVAS	RESPONSABLE DE CALIDAD

COMITÉ DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD	
LIC. ENF. HORTENCIA KAREN ESTRELLA ESTRADA	PRESIDENTE
LIC. ENF. JOISSI VIVIANA PALOMINO ORE	COORDINADOR
LIC. ENF. NEREO T. GUTIERREZ CONTRERAS	MIEMBRO
OBST. CARMEN ARACELY SANTIVÁÑEZ CASTRO	MIEMBRO
OBS. GABRIELA JULIE SANCHEZ CAMPOS	MIEMBRO
BLGO. FELIX AYME CACERES	MIEMBRO
ING. EUSEBIA CORINA GAGO BELTRAN	MIEMBRO
LIC. ENF. RAUL QUISPE MARTINEZ	MIEMBRO
Q.F. JACKELINE ROSARIO ENRIQUEZ BALBIN	MIEMBRO

COMITÉ DE EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL DE PAMPAS	
M.C. DANIEL OMAR ARCE ZAPATA	DIRECCIONAMIENTO (DIR)
LIC. ADM. WALTER BERNARDO CONGORA	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (GRH)
C.D. EDITH FANO RIVAS	GESTIÓN DE CALIDAD (GCA)
LIC. ENF. FREDY QUISPE YARANGA	MANEJO DE RIESGOS DE ATENCIÓN (MRA)
ING. EUSEBIA CORINA GAGO BELTRAN	GESTIÓN DE RIESGOS ANTE DESASTRES (GSD)
LIC. ENF. ARACELY NAYSHA CARBAJAL AQUINO	CONTROL DE GESTIÓN DE PRESTACIÓN (CGP)
LIC. ENF. ARACELY NAYSHA CARBAJAL AQUINO	ATENCIÓN AMBULATORIA (ATA)
M.C. HECTOR DANNY GONZALES OTAIRO	ATENCIÓN HOSPITALIZACIÓN (ATH)
M.C. MARCEL JOSE MADRID DAVILA	ATENCIÓN EMERGENCIA (EMG)
LIC. ENF. LIZETH FIORELLA INGARUCA SAAVEDRA	ATENCIÓN QUIRÚRGICA (ATQ)
M.C. MARLENE ROSSANA RIVERA CASAÑO	ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICO (ADT)
TEC. ADM. FRANCISCO MEZA VILCAPOMA	ADMISIÓN Y ALTA (ADA)



C.D. EDUARDO JUNIOR LEVANO BALDEON	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA (RCR)
Q.F. EDITH EUGENIA TUMIALAN AMANCA	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS (GMD)
TEC.INF. ANDERSON TORO ZORRILLA	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (GIN)
LIC.ENF. RAUL QUISPE MARTINEZ	DESCONTAMINACIÓN, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN (DLDE)
PSIC. NORA IRENE ESCOBAR TORRES	MANEJO DE RIESGO SOCIAL (MRS)
LIC.NUT. EDISON CARLOS VARGAS VARGAS	NUTRICIÓN DIETÉTICA (NYD)
CPC. HEROL HOOVER ENRIQUEZ RODRIGUEZ	GESTIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES (GIM)
BACH. JORGE LUIS SUAREZ ORELLANA	GESTIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA (EIF)

COMITÉ DE LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN SALUD (LIBRO DE RECLAMACIONES Y BUZON DE SUGERENCIAS)	
OBS. SUCY ANTONIETA LAUPA VILLEGAS	COORDINADOR DE LIBRO DE RECLAMACIONES
OBS. JACKIE MONICA ARGOMEDO ROLDAN	SECRETARIA
LIC. ENF. MERLY MARIANA GUAYLUPO FLORES	RESPONSABLE DE BUZÓN DE EMERGENCIA
LIC. ENF. JESUS DANIEL SOLIS GUERRA	RESPONSABLE DE BUZON DE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN
LIC. ENF. CARLOS TOMAS ANDRADE	RESPONSABLE DE BUZON DE SERVICIO DE CONSULTORIOS EXTERNOS
EFRAIN TITO RAMOS LAPA	RESPONSABLE DE BUZON SERVICIO DE CENTRO OBSTETRICO
LIC. ENF. EDISON CARLOS VARGAS VARGAS	RESPONSABLE DE BUZON SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO

ARTÍCULO 2º.- DEJAR, si efecto la RESOLUCION DIRECTORAL N° 0160-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-D, la RESOLUCION DIRECTORAL N° 0149-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-D, la RESOLUCION DIRECTORAL N° 0167-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-D, la RESOLUCION DIRECTORAL N° 0145-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-D, la RESOLUCION DIRECTORAL N° 0140-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-D, la RESOLUCION DIRECTORAL N° 0151-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-D, la RESOLUCION DIRECTORAL N° 0154-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-D, la RESOLUCION DIRECTORAL N° 0181-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-D, la RESOLUCION DIRECTORAL N° 0156-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-D.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la oficina de administración, el seguimiento, monitoreo y disponer de las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO 4º. - NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a los interesados y órganos competentes del Hospital de Pampas de Tayacaja como al interesado, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLA

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA
M.C. Daniel Omar Arce Zapata
CMP-88237
DIRECTOR EJECUTIVO